## **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 026

## **LEGISLADORES**

№ <u>025</u>

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

14.5	
09 ABRIL 2014	
P/R	Ap.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 060/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

AP





Provincia de Tierra del Fruego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativo

**USHUAIA**, 28 FEB 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P; Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que se trasladará los días 4 al 11 de Marzo de 2014, a la provincia de Buenos Aires, a los efectos de participar de diversas reuniones referente al Área Aduanera Especial; y posteriormente a la Provincia de Córdoba para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA-BUE-CBA-BUE-RGA (ida 04/03/14 regreso 11/03/14) a nombre de la Legisladora Laura ROJO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA (ida 04/03/14 regreso 11/03/14), a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P, quién se trasladará a la provincia de Buenos Aires, a los efectos de participar de diversas reuniones referente al Área Aduanera Especial; y posteriormente a la Provincia de Córdoba para realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-DICHO traslado no genera liquidación de viático.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 0 1 4Roberto I CROCIANELLE SCOPIA FIL DEL ORIGINAL Poder Legislativo Poder Legislativo Margarita Marment Directora Englishe Poder Legislativo Sides Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR





USHUAIA, 28 de Febrero del 2014 Nota Nº 004/14

Sr. Presidente

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Legisladora Provincial Presidente del Bloque Partido Patagónico Popular a los efectos de informarle que los días 04 de Marzo del 2014 al 11 de Marzo del corriente año, me trasladare a la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de participar de diversos encuentros referidos al AREA ADUANERA ESPECIAL, que se realizara en mencionada provincia y luego me dirijire a la ciudad de Cordoba Capital.-

Por lo expuesto solicito a usted la extensión de pasajes, los tramos Río Grande- Buenos Aires - Cordoba y Cordoba - Buenos Aires - Rio Grande.-

Sin otro particular saludo a usted atentamente

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL
FUEGO E ISLA DEL ATLANTICO SUR
Don ROBERTO CROCIANELLI
S\_\_\_\_\_/

Gírese copia a Secretaria Administrativa.

Laura Susana RUJO Legisladora Provincial Poder Legislativo